



## SÉPTIMA ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios del Certamen de Poesía para Escolares "POETAS DEL 27" tendrá lugar, junto con la presentación de la publicación, en acto oficial. El día y la hora se darán a conocer con suficiente antelación. Todo ello se realizará siempre y cuando no se den circunstancias que impidan tal entrega provocadas por la pandemia del COVID-19.



# OCTAVA CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasará a formar parte de la actividad de tratamiento de gestión de bibliotecas, responsabilidad del Área de Cultura, con la finalidad de gestionar y controlar los servicios bibliotecarios, donaciones y premios. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos facilitados.

Las obras premiadas y seleccionadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo disponer de la misma para uso y reproducciones de cualquier tipo que precisen, sin limitación alguna y sin que el autor pueda efectuar ningún tipo de reclamación.

La participación en el certamen supone la autorización expresa al Ayuntamiento de Málaga para dar publicidad al premio en los diferentes medios de comunicación, pudiendo aparecer los nombres e imagen tanto de los aspirantes como de los premiados. No se devolverán los trabajos presentados, procediéndose a la destrucción de los no premiados o finalistas.





La participación en estos premios también supone que el padre/madre/ tutor legal de los alumnos premiados así como el profesor/profesora beneficiario autorizan expresamente al Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a recabar datos de la Agencia Tributaria, de las Tesorería General de la Seguridad Social y del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para comprobar que están al corriente de sus oblicaciones tributarias.



## **NOVENA** RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cada ejercicio; La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





# POETAS DEL 27



Muy juntos en sus mochilas entre apuntes y lecciones. pasean los estudiantes sus poemas y canciones.

Escolares, estudiantes, que a la luz de las ventanas, riman el color del cielo con el frescor de las ramas.

"Escolares" Emilia García





# **BASES**

DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS CERTAMEN DE POESÍA PARA ESCOLARES **POETAS DEL 27** XXV EDICIÓN AÑO 2021

## **PRIMERA**

OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tienen por objeto regular los Premios del "XXV CERTAMEN DE POESÍA PARA ESCOLARES POETAS DEL 27", del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, para el ejercicio de 2021, en régimen de concurrencia competitiva.

Este certamen tiene como objetivo potenciar la creatividad poética entre los más jóvenes y reconocer la labor que ejerce el profesorado, impulsando y fomentando la lectura y escritura entre sus alumnos.

## **SEGUNDA**BENEFICIARIOS

**Podrán ser beneficiarios** el profesorado y los escolares de Segundo y Tercer Ciclo de Primaria y Primer y Segundo Ciclo de Secundaria de la provincia de Málaga que no hayan conseguido el primer premio en ediciones anteriores.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de los premios las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Quedan expresamente excluidas** de esta convocatoria aquellas personas que no se hallen al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Málaga, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria. Los beneficiarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



REQUISITOS DE LOS POEMAS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- 1. El Certamen comprende CUATRO modalidades:
  - Segundo Ciclo de Primaria.
  - Tercer Ciclo de Primaria.
  - Primer Ciclo de E.S.O.
  - Segundo Ciclo de E.S.O.

Los poemas serán inéditos y originales, de tema y forma libre y con un mínimo de catorce y un máximo de cien versos. Deberá tener un título y un seudónimo; y en ningún caso se pondrá el nombre del autor ni presentar más de una obra por solicitud. **Deberán presentarse en formato DIN A.4.** 

Esta convocatoria se publicará íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index, según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

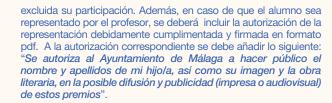
El plazo de presentación de los poemas será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (www.bopmalaga.es).

2. Presentación de los poemas: Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayto. de Málaga conforme al trámite específicamente creado y publicado al efecto. Asimismo, podrán presentarse, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

#### Concretamente, la presentación consistirá:

• Por vía telemática, se accederá a través del siguiente enlace: https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.htm l?id=5118

Deberá cumplimentarse la solicitud al efecto, entre cuyos datos se incluyen, título de la obra y seudónimo. A continuación, deberá incorporarse el poema participante, mediante archivo adjunto, nombrado con el **TÍTULO DE LA OBRA y SEUDÓNIMO**, anteriormente incluidos en la solicitud, debiendo cumplir el archivo los requisitos exigidos (formato pdf. y tamaño indicado al acceder al trámite). El mencionado archivo no deberá contener ningún dato personal o identificativo del autor/a, quedando, en caso contrario,



• Vía presencial, deberá rellenarse el modelo de solicitud establecida a efecto, que está disponible en el enlace arriba indicado. Junto a dicha solicitud deberá presentarse, en documento separado y sobre cerrado en cuyo anverso, identificado únicamente mediante el título de la obra, pseudónimo, el poema participante y modalidad a la que se presenta, no debiendo constar ningún otro dato identificativo o personal de su autor/a, dando lugar su incumplimiento a la exclusión en la participación. Además, en caso de que el alumno sea representado por el profesor se deberá incluir la autorización de la representación debidamente cumplimentada y firmada, en formato original. A la autorización correspondiente se debe añadir lo siguiente: "Se autoriza al Ayuntamiento de Málaga a hacer público el nombre y apellidos de mi hijo/a, así como su imagen y la obra literaria, en la posible difusión y publicidad (impresa o audiovisual) de estos premios".

En todo caso, la correcta cumplimentación de los datos contenidos en la solicitud, es requisito esencial a efectos de participación, comunicación y notificación, de forma que, la falta de este requisito supondría la inadmisión de la misma.

### CUARTA PREMIOS Y CUANTÍA

Se otorgarán tres premios por cada una de las modalidades, tal como se relacionan:

- PRIMER PREMIO: Cheque libros valorado en 250 euros.
- SEGUNDO PREMIO: Cheque libros valorado en 200 euros.
- TERCER PREMIO: Cheque libros valorado en 100 euros.

Igualmente, y como reconocimiento a la labor que el profesorado desempeña en la animación a la lectura y escritura entre el alumnado, se otorgará cheque libro valorado en 100 euros al profesor o profesora de los primeros Premios y cheque libro de 50 euros a los de los Segundo y Terceros premios.

Se concederá **trofeo conmemorativo** a los escolares autores de los seis primeros poemas seleccionados por cada modalidad y sus poemas serán publicados.

## **QUINTA**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA



De conformidad con lo regulado en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la concesión de este premio queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión de los premios.



# **SEXTA**JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará formado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas provenientes de los distintos sectores que componen el mundo de las letras nombrados por Resolución de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura.

Dicho nombramiento se realizará con carácter previo a la publicación de la presente convocatoria en el BOP.

Las deliberaciones del Jurado son secretas y su fallo será inapelable. Se otorgarán tres premios por cada una de las modalidades.

Los miembros del Jurado no pueden dar a conocer el fallo de forma unilateral sino en el momento que el Ayuntamiento de Málaga lo haga público.

En la evaluación de las obras presentadas por los solicitantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración: originalidad, belleza literaria y buen uso y corrección del idioma. Los premios podrán quedar desiertos a juicio del Jurado.







